

INFORMACIÓN RELATIVA AL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL PROYECTO DE ORDEN ---/2018, DE – DE---, DE LA VICEPRESIDÈNCIA I CONSELLERIA D'IGUALTAT I POLÍTiques INCLUSIVES, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DEL PREMIO DE FIESTAS INCLUSIVAS Y NO SEXISTAS.

El trámite de consulta pública previa tiene por objeto pedir la opinión de la ciudadanía, organizaciones y asociaciones con anterioridad a la elaboración de un proyecto normativo. En consecuencia, se ofrece información sobre los diferentes aspectos de este proyecto normativo, con el fin de facilitar su comprensión y valoración.

<p>1. Antecedentes normativos del proyecto</p>	<p>El Decreto 14/2018, de 23 de febrero, del Consell por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas establece en el artículo 15 que <i>La Dirección General del Instituto Valenciano de las Mujeres y por la Igualdad de Género es el centro directivo de la Secretaría Autonómica de Inclusión y de la Agencia Valenciana de Igualdad al que corresponden las funciones relativas a la promoción y ejecución de medidas para hacer efectivo el derecho a la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, promoción, participación y programas...</i>"</p> <p>L'Estatut contempla el principio de igualdad entre mujeres y hombres en los artículos 10.3 y 4 y en el artículo 11 y, en su artículo 49.1.26, atribuye la competencia exclusiva a la Generalitat en materia de promoción de la mujer.</p>
<p>2. Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa</p>	<p>Se quiere convocar un premio dirigido a entidades locales con el fin de promover e incentivar la realización de fiestas igualitarias e inclusivas, que promuevan actitudes no sexistas entre la población, para que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres sea real y efectiva.</p>
<p>3. Necesidad y oportunidad de su aprobación</p>	<p>La presente Orden se dicta con la finalidad de regular el procedimiento para la concesión del Premio de Fiestas Inclusivas y no sexistas, a tenor de lo establecido en el artículo 165 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones</p>
<p>4. Objetivos de la norma</p>	<p>La presente Orden se dicta con la finalidad de regular el procedimiento para la concesión del Premio de Fiestas Inclusivas y no sexistas. Con el futuro premio se pretende premiar aquellas acciones que ofrezcan nuevos modelos de representación social, abriendo espacios en el ámbito festivo que integren la igualdad de género como parte natural del discurso colectivo. Los nuevos modelos de representación y relación en el ámbito de las fiestas locales basados en la igualdad de género van conformando un nuevo imaginario colectivo y contribuyen a derrumbar los muros de discriminación invisibilizada sobre las que se asienta la desigualdad y también la violencia de género. Además, como modelos de representación son también un cauce de educación informal, y como escenario cotidiano de la vida de los pueblos que forman parte también de su historia colectiva, y de su identidad. Se trata con ello, de premiar aquellas fiestas que contribuyan a promover la igualdad de género, que lleve a desterrar cualquier discurso basado en la idea discriminatoria de la desigualdad entre los géneros, así como crear espacios lúdicos dentro del ámbito festivo que garanticen el respeto, el principio de no discriminación de las mujeres, promoviendo una cultura inclusiva basada en la igualdad de género y la eliminación de cualquier tipo de discriminación hacia las mujeres, y en contra de la asignación de roles propia de la cultura</p>

	patriarcal, así como salvaguardar a las mujeres de cualquier agresión sexista o forma de violencia basada en el género reforzando el mensaje de rechazo social e institucional a la violencia contra las mujeres en el entorno festivo y de ocio.
5. Posibles soluciones alternativas reguladoras y no reguladoras	En cumplimiento de la normativa vigente en materia de subvenciones se hace necesario establecer las bases que regularán la futura concesión del premio de fiestas inclusivas y no sexistas.